



San Andrés, Islas, dos (02) de noviembre de Dos mil veintidós (2022)

Referencia	DECLARACION DE PERTENENCIA
Radicado	88-001-40-03-002-2021-00150-00
Demandante	NAVILA VICTORIA MITCHELL PACHECO
Demandado	PERSONAS INDETERMINADAS
Auto de Sustanciación No.	0276-22

Visto el informe secretarial que antecede y el memorial recibido en este Despacho el día 11 de enero de 2022, vía correo electrónico, en el cual la demandante señora NAVILA VICTORIA MITCHELL PACHECO, revoca el poder que le fuera otorgado al doctor JUAN ALBERTO WILLIAMS HAWKINS

Artículo 76 del Código General del Proceso señala: “El poder termina con la radicación en la secretaría del escrito en virtud del cual se revoque o se designe otro apoderado, a menos que el nuevo poder se hubiese otorgado para recursos o gestiones determinadas dentro del proceso. (...)”, el Despacho procederá favorablemente a aceptar la renuncia del poder, conforme a la norma citada.

Por lo brevemente expuesto, **SE DISPONE:**

PRIMERO: Aceptar la REVOCATORIA del poder que le fuera otorgado por la demandante señora NAVILA VICTORIA MITCHELL PACHECO, al doctor JUAN ALBERTO WILLIAMS HAWKINS identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 18.011.858 y con Tarjeta Profesional No. 203.416 del C.S.J, conforme a lo consagrado en el artículo 76 del C.G.P

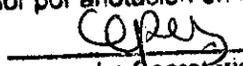
SEGUNDO: Por secretaria librese oficio a la parte demandante para que nombre otro abogado en su remplazo

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA

En San Andrés Isla a los 17
días del mes NOVIEMBRE (2022) notificando el
auto anterior por anotación en Estado No. 109


La Secretaria